

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9903 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 411/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 411/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rebeca Ibáñez Ruiz, doña Graciela Díez Mencía, doña Gema Martín Revilla contra la empresa de doña M.^a Luisa Rotaeché González, "Tris Darudama, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar para el próximo 07/02/2011, a las 10,15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 7/2/2011, a las 10,30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Remítase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a de doña M.^a Luisa Rotaeché González y "Tris Darudama, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9903

CVE-2010-9903